

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 36/ -GCRH-OGA-ESSALUD-2008

Lima. 2 8 FEB 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central No. 640-GCRH-ESSALUD-2000 se aprobó la calificación de los cargos considerados en el Clasificador de Cargos así como en los documentos de gestión y normas institucionales de nivel competente, cuyos alcances fueron modificados por Resoluciones de Gerencia Central Nos. 277-GCRH-ESSALUD-2003 y 005-GCRH-ESSALUD-2004;

Que, la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 012-PE-ESSALUD-2007, ha generado variaciones en la denominación de los cargos, por lo que resulta necesario realizar la regularización correspondiente:



Que, mediante Resolución No. 1455-GG-ESSALUD-2007 se aprobó la Directiva de Gerencia General No. 014-GG-ESSALUD-2007, "Norma Marco para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Técnicos, Normativos y Gestión en ESSALUD" cuyo propósito es la mejora de la gestión normativa institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido en la referida Directiva, debe procederse a la depuración, actualización y consolidación de las normas inherentes a la administración de Recursos Humanos, habiendose considerado la necesidad de actualizar la calificación de los cargos considerados en el Clasificador de Cargos Institucional y en los documentos de gestión institucional vigentes;



Que, la Directiva No. 014-GG-ESSALUD-2007 tipífica la acción señalada en el párrafo precedente como disposición puntual, y dado que se encuentra comprendida dentro de la mejora de gestión normativa de los recursos humanos, no es necesario ser considerado como Directiva, y por consiguiente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR la calificación de los cargos contenidos en el Clasificador de Cargos aprobado por Resolución Suprema No. 018-97-EF y los establecidos en los documentos de gestión institucional, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2º DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha las Resoluciones de Gerencia Central Nos. 640-GCRH-ESSALUD-2000, 277-GCRH-ESSALUD-2003 y 005-GCRH-ESSALUD-2004
- 3º DISPONER que la Gerencia de Administración de Personal y la Oficina de Selección, Promoción y Carrera de la Gerencia Central de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración adopten las medidas correspondientes para el debido cumplimiento de la presente resolución.
- 4° TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo y la Oficina General de Administración, y los Órganos Desconcentrados de la Institución.

ESSALUD

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

2 8 FEB 2008

Mag. JULIAN BERROCAL FLORES
Gerente Central de Recursos Humanos-OGA

ARTURO MARTINEZ FLORES
FEDATARIO
Res Nº 25 GCRN-ESSALUD-709



ANEXO DE LA RES. DE GERENCIA CENTRAL Nº 36/ -GCRH-OGA-ESSALUD-2008 CALIFICACIÓN DE LOS CARGOS

ADMINISTRATIVOS

GRUPO EJECUTIVO



- Gerente Central
- Jefe de Oficina III
- Defensor del Asegurado
- Secretario General
- Gerente de Red Asistencial
- Gerente (v nivel equivalente)
- Asesor III-Presidencia Ejecutiva
- Asesor III-Gerencia General
- Jefe de Oficina II
- Secretario Técnico (Defensoria del Asegurado)
- Director de Instituto II
- Director de Instituto I
- · Sub Gerente (y nivel equivalente)
- Jefe de Oficina
- Director de Red Asistencial
- Director de Hospital de Apovo III.
- Director de Hospital de Apoyo II
- Director de Hospital de Apoyo I
- Director de Policlínico
- Director de Centro Médico
- Sub Director de Hospital de Apoyo III
- Asesor II
- Director (y nivel equivalente)
- Jefe de Oficina I
- Eiecutor Coactivo
- Jefe de División
- Jefe de Unidad
- Jefe Administrativo II
- Coordinador de Extensión y Cobertura III
- Coordinador de Extensión y Cobertura II
- Coordinador de Extensión y Cobertura I
- Auxiliar Coactivo

GRUPO PROFESIONAL

- Profesional Altamente Especializado
- Estadístico Profesional
- Analista de Sistemas
- Profesional
- · Bachiller Profesional Calificado
- · Bachiller Profesional
- Profesional de Ciencias Sociales
- Profesional Técnico Administrativo

2 8 FEB 2008









ANEXO DE LA RES. DE GERENCIA CENTRAL Nº 36/ -GCRH-OGA-ESSALUD-2008 CALIFICACIÓN DE LOS CARGOS

ADMINISTRATIVOS





GRUPO TÉCNICO

- Administrador
- Analista Programador
- Asistente de Gerencia
- · Administrador Adjunto
- Asistente Administrativo
- Técnico de Servicio Administrativo y Apoyo
- Técnico de Procesamiento Automático de Datos
- Técnico de Aportación y Fiscalización
- Técnico Calificado
- Secretaria Ejecutiva o Bilingüe
- Secretaria Técnica
- Secretaria
- Operador de Conmutador, Telefonía, Radio y Equipos Electrónicos
- Operador de Computador y Consola
- Digitador
- Técnico de Servicio de Ingeniería y Talleres
- Técnico de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Técnico de Mantenimiento
- Técnico de Seguridad
- Secretaria Auxiliar
- Chofer

GRUPO AUXILIAR

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Conservación y Limpieza.
- Auxiliar de Mantenimiento
- Auxiliar de Servicios Generales

ASISTENCIALES

GRUPO EJECUTIVO

- Jefe de Departamento Asistencial
- Jefe de Servicio Asistencial
- Profesional de Salud Supervisor
- Profesional de Salud Coordinador

2 8 FEB 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud - EsSalud

ARTURO MARTINEZ FLORES Res. Nº 216-GCRH-ESSALUG-2905



ANEXO DE LA RES. DE GERENCIA CENTRAL Nº 36/ -GCRH-OGA-ESSALUD-2008 CALIFICACIÓN DE LOS CARGOS

ASISTENCIALES

GRUPO PROFESIONAL

- Médico Altamente Especializado
- Médico Especializado
- Médico
- Enfermera
- Enfermera SERUMS
- Cirujano Dentista
- Cirujano Dentista SERUMS
- Obstetriz
- Obstetriz SERUMS
- Psicólogo
- Psicólogo SERUMS
- Tecnólogo Médico
- Tecnólogo Médico SERUMS
- Biólogo
- Biólogo SERUMS
- Asistente Social
- Asistente Social SERUMS
- Nutricionista
- Nutricionista SERUMS
- Químico Farmacéutico
- Químico Farmacéutico SERUMS
- Ingeniero Sanitario
- Ingeniero Sanitario SERUMS
- Químico
- Profesional Asistencial
- Médico Residente
- Médico Serumista
- Médico Veterinario
- Laboratorista Clinico
- Fisioterapista
- Dietista Chan Chan
- Laboratorista Chan Chan
- Fisioterapista Chan Chan
- Trabajadores Sociales (Chan Chan)
- Técnico Especializado
- Profesional Técnico Asistencial

GRUPO TÉCNICO

- Técnico de Enfermería II
- Técnico No Diplomado
- Digitador Asistencial
- Técnico de Enfermeria.
- Técnico de Servicio Asistencial
- Chofer de Ambulancia

GRUPO AUXILIAR

Auxiliar de Apoyo Asistencial

2 8 FEB 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Sociel de Salud, EsSalud

ARTURO MARTINEZ FLORES 1740ATARIO Res. Nº 765-DCRN-LSSALUD-2015





RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 44/6 -GCRH-OGA-ESSALUD-2010

Lima,

0 3 JUN 2010

VISTA:

La Carta N° 1137-GRAAR-ESSALUD-2010 de la Red Asistencial Arequipa, con la cual comunica la importancia de las funciones vinculadas al manejo de equipos sofisticados de alta tecnología y a su interrelación funcional con los profesionales de la salud en el ámbito del centro asistencial donde prestan servicios, solicitando se considere los cargos de Físico Médico y Radio Físico con la calificación asistencial; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central Nº 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, modificada con Resolución de Gerencia Central Nº 751-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, se aprobó la calificación de los cargos como administrativos o asistenciales, considerados en el Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Suprema Nº 018-97-EF, así como en los documentos de gestión institucional;

Que, la ampliación de la infraestructura y servicios asistenciales de la Institución, así como la adquisición de equipos médicos de última generación con el uso de la energía nuclear, han determinado la necesidad de incorporar los profesionales especializados en energía nuclear Físico Médico y Radio Físico, actualmente ubicados en el nivel de Profesional 1;

Que, dichos profesionales cuentan con el nivel de especialización para la aprobación de los procedimientos que involucran la utilización de equipos médicos de medicina nuclear en la atención de los asegurados y coordinan su aplicación con el equipo de salud;

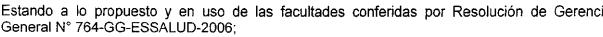
Que, la calificación realizada el año 2008 mediante Resoluciones Nos. 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 y 751-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, consideró de manera general el cargo de Profesional Altamente Especializado (nivel P-1) con la calificación de Administrativo;

Que, con el propósito de garantizar la prestación de servicios de salud a la población asegurada y considerando el carácter asistencial de las funciones y competencias de los profesionales Físico Médico y Radio Físico, es necesario que sean considerados con la calificación de asistencial a efecto que desarrollen labores formando parte del equipo asistencial e inclusive presten servicios en horas adicionales a la jornada normal para aprovechar el máximo potencial de uso de los equipos de alta tecnología que ha adquirido la Institución;

Que, en consecuencia es conveniente actualizar los documentos normativos de gestión de la Institución a efectos que los profesionales Físico Médico y Radio Físico de nivel Profesional 1 sean considerados con la calificación asistencial;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Gerencia

SE RESUELVE:













RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 446-GCRH-OGA-ESSALUD-2010 Pág. Nº 02

1. **ESTABLECER** que el cargo de Profesional Altamente Especializado de nivel Profesional 1 (P-1), tiene la calificación administrativa o asistencial, conforme se indica a continuación:



ADMINISTRATIVO

Profesional Altamente Especializado (Administrativo)



ASISTENCIAL

- Profesional Altamente Especializado (Asistencial)
 - Profesionales Físico Médico y Radio Físico.



- ACTUALIZAR lo establecido en las Resoluciones de Gerencia Central N° 361 y 751-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer numeral de la presente resolución.
 - **DISPONER** que la Oficina de Selección, Promoción y Carrera y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Recursos Humanos adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.
- 4. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Administración y a los Órganos Desconcentrados de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JULIAN BERROCAL FLORES Gerente Central de Recursos Humanos-OGA ESSALUD





RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL Nº 75 GCRH-OGA-ESSALUD-2008

1 9 MAY 2008 Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central Nº 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 de fecha 28 de febrero del 2,008 se aprobó la calificación de los cargos contenidos en el Clasificador de cargos aprobado por Resolución Suprema Nº 018-97-EF y los establecidos en los documentos de gestión institucional:



Que, en el anexo de la referida resolución referido a la calificación de los cargos asistenciales del Grupo Ocupacional Auxiliar, se omitió consignar el cargo de Auxiliar de Servicio Asistencial, el mismo que se encuentra considerado en el Clasificador de cargos aprobado por Resolución Suprema N° 018-97-EF y en los documentos de gestión institucional, por lo que se hace necesario su inclusión;

En uso de las facultades conferidas:



SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el anexo de la Resolución de Gerencia Central Nº 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 de fecha 28 de febrero del 2008, en lo que se refiere a la calificación de los cargos asistenciales del Grupo Ocupacional Auxiliar, debiendo quedar como sique:

GRUPO AUXILIAR

- Auxiliar de Servicio Asistencial
- Auxiliar de Apoyo Asistencial
- 2° DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia Central Nº 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 de fecha 28 de febrero del 2008.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

1 9 MAY 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Seguro Social de Salud - EsSalud

ARTURO MARTINEZ FLORES
FEDATARIO
N° 265-GCRH-ESSALUD-2005

Mag. JULIAN BERROCAL FLÓRES Gerente Central de Recursos Humanos-OGA

ESSALUD